



**AVISO DE REMATE**

LA DRA. KENNIA N. GUTIERREZ ANDALUZ - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

\*\*\*\*\*  
HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONOMICO S.A. (BANECO S.A.) REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN Y/O IRENE GERMANA OROZCO RIVERO CONTRA EDIL GARY MAMANI VELARDE Y OTRA, SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE.

\*\*\*\*\*  
AUTO CURSANTE A FOJAS 126 DE OBRADOS.

El Alto, 03 de junio de 2022.

VISTOS: En mérito a lo solicitado, habiéndose cumplido con la audiencia de Primer Remate conforme se tiene por acta de fs. 121 de obrados, se señala verificativo de audiencia pública de **SEGUNDO REMATE** para el día **MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022**, a hrs. 10:30 a.m., del bien inmueble ubicado en la URBANIZACION CHIJINI ALTO, LOTE Nro. 5, MANZANO 97, con una superficie de 250 Mts.2., registrado bajo la Matricula Nro. 2.01.4.01.0234121 de propiedad de EDIL GARY MAMANI VELARDE Y TEODOCIA RAMOS MIRANDA, sobre la base del 80% del avalúo pericial cuya suma asciende a \$us. 28.192.- (VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA DOS 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Que mediante informe de fs. 82 a 84 de obrados se evidencia que el inmueble objeto de remate adeuda por Impuesto a la Propiedad de la gestión 2019 y 2020.

Que conforme señala el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte **EJECUTANTE** es **BANCO ECONOMICO S.A.** y la parte **EJECUTADA**: **EDIL GARY MAMANI VELARDE Y TEODOCIA RAMOS MIRANDA** designándose como martillero al Dr. **JUAN CARLOS INGALI CONDORI MARTILLERO JUDICIAL** Nro. 12 de El Alto, con domicilio en la Calle Franco Valle Nro. 51 entre calle 10 y 11 de la Galería Cristal 2do. Piso Of. 2, de la Zona 12 de octubre, previa notificación y aceptación conforme a ley.

Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO del Estado Plurinacional de Bolivia -Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empoce del 20% de la ley de la base de remate. Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en aplicación al art. 422 parag. III concordante con el art. 419 parag. III del Código Procesal Civil, importando los mismos citación a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, **DEBIÉNDOSE NOTIFICAR A LAS PARTES EN SU DOMICILIO REAL.**

AL OTROSI. - Por señalado.

FIRMA Y SELLA: KENNIA N. GUTIÉRREZ ANDALUZ - JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7 EL ALTO LA PAZ BOLIVIA.

FIRMA Y SELLA: DR. WILLIAM W. VILLARROEL CABEZAS - SECRETARIO ABOGADO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL EL ALTO LA PAZ BOLIVIA.

\*\*\*\*\*  
EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

\*\*\*\*\*  
KNGA/IRB